



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En **Sesión Extraordinaria** de Concejo la Opinión Legal N° 185-2007-MPH/OAJ, de fecha 28 de Diciembre del 2007, mediante el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, opina por la procedencia de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2007 –MDSJT/A de la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas, para la aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2007-MDSJT/A la Municipalidad Distrital de San José de Tiillas, ordena el cumplimiento y la aplicación de la Ley N° 28221 Ley que regula el derecho de extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades, dentro de la Jurisdicción del Distrito de San José de Tiillas; asimismo crea un derecho de autorización, en base a la unidad impositiva tributaria UIT, que no supere el 0.086% como monto máximo por metro cúbico en relación al volumen solicitado, que debe gravar a los minerales no metálicos como limos, arcillas, arenas, grava, guijarros, cantos rodados, bloques o bolones, entre otros; por lo que, siendo ello así, el Pleno del Concejo manifiesta su aprobación para ratificar la Ordenanza precitada por ser competencia de las Municipalidades Provinciales su ratificación;

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en **Sesión Extraordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación **por unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N° 001-2007-MDSJT/A de la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas de fecha 20 de Enero del 2007, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- TRASCIBIR el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.